



Secretaría General

Consideraciones a tener en cuenta para la consulta de datos censales

1. Electores y elegibles

Serán electores en la elección de Rector o Rectora:

- El personal docente e investigador, que se halle en situación de servicio activo en la Universidad de Granada
- El personal de administración y servicios, considerando que ha de estar incluido en alguno de los tres colectivos siguientes:
 - Personal funcionario que se halle en servicio activo en la Universidad de Granada
 - Personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que preste servicios en la Universidad de Granada
 - Miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Granada nombrados como personal eventual en ella
- Los estudiantes de la Universidad de Granada matriculados en ella en estudios conducentes a la obtención de titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional

Podrán ser elegibles el Personal Docente e Investigador que cumpla, entre otros, con los siguientes requisitos mínimos:

- tres sexenios de investigación
- tres quinquenios docentes
- cuatro años de experiencia de gestión universitaria en algún cargo unipersonal

y que presten servicios en la Universidad de Granada y figuren inscritos en el censo electoral

El derecho de sufragio pasivo requiere, necesariamente, la presentación en plazo de la candidatura, que tendrá en todo caso carácter individual, y la proclamación definitiva como candidato o candidata por la Junta Electoral

2. Reglas de asignación en caso de pertenencia a más de un sector

Cuando en el proceso electoral un miembro de la comunidad universitaria pertenezca a más de un sector o, en su caso, subsector, la Junta Electoral de la

Universidad lo asignará provisionalmente al sector correspondiente, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

1º Personal docente e investigador

2º Personal de administración y servicios

3º Estudiantes de máster y doctorado

4º Estudiantes de grado

3. Más información

Si tiene alguna duda relativa a la consulta, puede ponerse en contacto con Secretaría General, sede de la Junta Electoral de la Universidad

- correo electrónico: elecciones@ugr.es
- tlnos.: 958248510, 958246379, 958248517